



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**EL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN  
LATINOAMÉRICA**

**EXAMEN DE SUFICIENCIA DE COMPETENCIA PROFESIONAL**  
**ARTÍCULO DE REVISIÓN**

**PRESENTADO POR:**

**YOHISY KAREN MAMANI JULLIRI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

**PUNO – PERÚ**

**2020**



## **EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LATINOAMERICA**

## **THE CODE OF ETHICS FOR PUBLIC ADMINISTRATION IN LATIN AMERICA**

YOHISY KAREN MAMANI JULLIRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

YOHIKA.95@GMAIL.COM

### **RESUMEN**

Este artículo tiene como objetivo realizar una investigación sobre el estado actual del manejo de la ética en la administración pública en Latinoamérica, analizando sus principales conceptualizaciones, tendencia, investigaciones e investigadores destacados. La ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad. La revisión se sustenta en una investigación exhaustiva en publicaciones de revistas sobre administración pública, normas ISO, libros y revistas más destacadas como el google académico, Scielo, Redalyc y otras fuentes. Finalmente, la temática de trabajo de investigación ha sido poco explorada en el campo de investigación del sector público, y puede ser abordada multidimensionalmente desde factores tanto organizacionales.

### **PALABRAS CLAVES**

Administración pública, anticorrupción, código de ética y conducta.

### **ABSTRACT**

This article aims to carry out an investigation on the current state of the management of ethics in public administration in Latin America, analyzing its main conceptualizations, trends, research and outstanding researchers. The review is based on an exhaustive investigation in publications of journals on public administration, ISO standards, books and leading magazines. Finally, the subject of research work has been little explored in the field of public sector research, and it can be approached multidimensionally from both organizational factors.



## **KEYWORDS**

Public administration, anti-corruption, code of ethics and conduct.

## **INTRODUCCION**

En este artículo se muestra el estado de la cuestión de la ética en la administración pública en Latinoamérica, para definir este tema tocaremos, primero la definición de antecedente en el proceso de gestión de la ética en la administración pública en Latinoamérica, luego hablaremos sobre la situación actual de la administración pública según la investigación y para finalizar terminaremos discutiendo sobre la ética en la administración pública: según los códigos de conducta.

Empezaremos por definir y clarificar el concepto, luego realizaremos un breve repaso a su evolución histórica, y concluiremos con algunas indicaciones sobre el camino que, a nuestro juicio, debería seguir el desarrollo de estos mecanismos. en las conclusiones destacaremos las lecciones aprendidas que nos quedan para el futuro y que deberemos resolver si queremos construir unas instituciones y en definitiva, un mundo más justo.

## **METODOS**

Para hacer realidad el presente artículo se utilizaron motores de búsqueda como por ejemplo scielo, renati sunedu, google académico, Alicia concytec, redalyc.org , así mismo se definieron palabras claves para hacer más rápida la búsqueda como código de ética, ética en la administración pública, administración pública, código de ética en la administración pública, es así como se obtuvo los siguientes resultados 1250 documentos, para clasificar la información se utilizaron tres filtros i) los trabajos publicados en los últimos 5 años ii) trabajos que sean de preferencia artículos científicos y artículos de revisión iii) obtener información de revistas que obtengan temas de gestión pública, administración pública y ética.

## **DESARROLLO Y DISCUSION**

### **A) SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LATINOAMERICA CON RESPECTO AL CÓDIGO DE ÉTICA.**

La ética en administración pública tiene una existencia de hace décadas esta para formar la conducta de los hombres que están destinados a gobernar. A pesar que



muchas veces no se ha tomado en cuenta el valor y los principios de ética, en Latinoamérica representa un tema amplio de discusión ya que se pone muy en tela de juicio el uso de la ética y sus principios en la administración pública. Por tal razón recurrimos a fuentes como ministerio de economía y finanzas quienes en el año 2016 realizó la evaluación del plan sectorial anticorrupción del sector economía y finanzas correspondientemente al II semestre 2016, donde se trazaron tres objetivos la primera la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción, la segunda la prevención eficaz de la corrupción y la tercera que es la contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción.(ministerio de economía y finanzas, 2016) esto con la esperanza fallida de replantear un plan anticorrupción en la gestión pública. Sin embargo el Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 nos indica que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), creada por Ley N° 29976 tiene como objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; y está conformada por los titulares de las principales entidades públicas, del sector privado y sociedad civil vinculados a la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad.(Ejecutivo & Bases, 2018) .finalmente en el año 2018 se aprobó la directiva para la formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el ministerio de economía y finanzas donde el objetivo principal es de establecer el procedimiento para la adecuada formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el ministerio de economía y finanzas MEF, así mismo se establece medios para la presentación de denuncias como por ejemplo presencial , por medio de correo electrónico, a través del portal web, vía telefónica o por medio de documento físico.(ministerio de economía y finanzas (MEF), n.d.)

## **B) LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL DESARROLLO ETICO EN LATINOAMERICA.**

Una utopía latinoamericana para nuestro tiempo, capaz de convocar y movilizar el consenso de un amplio espectro de fuerzas de centro-izquierda y de centro-derecha renovados, incluiría seguramente las grandes transformaciones de Superar definitivamente el populismo político mediante la consolidación y avance de la democracia y de estado de derecho lo cual implica ser un gobierno ético, moral. Para romper la cadena de supersticiones que las masas tienden a comprobar siempre al



termino de un gobierno. Lo cual nos lleva a una pregunta sencilla ¿la ética en la administración pública es una moda o una necesidad?

Para aclarar esta pregunta citaremos a Manuel Martínés que en su publicación (La ética, nuevo objetivo de la gestión) nos indica que se han dado diversas respuestas. Hay quien, como Adela CORTINA(ORTS, 2015), considera que la Ética está siempre de actualidad porque es una necesidad vital de los seres humanos, aunque periódicamente pueda desaparecer como objeto de atención, como el Guadiana; en el mismo sentido, dice Fernando SAVATER(Savater, 2000), que "allí donde aparecen seres humanos en acción siempre se hace presente también la reflexión ética». Otros como Vicente VERDÚ consideran que –la sociedad está persiguiendo un ajuste de mayor alcance donde la GAPP n.510. Septiembre / Diciembre 1997 revalorización de la ética animaría los sentidos del pensamiento, la acción y la convivencia'. (Bargueño, 1997)

Por su lado, según (Navarro, 2011) Freddy Mariñez Navarro en su publicación (Reflexiones sobre las éticas en la gestión pública) nos indica que la acción pública entonces, enmarcada en una ética basada en la interacción democrática entre actores públicos y no públicos, toma importancia en la administración pública, y en consecuencia, en el análisis e implementación de la política pública, y por supuesto en la tarea del Estado. Esta afirmación es central en el debate sobre la legitimidad democrática y la gestión pública de esta manera pues, cuando se plantea el desafío de una reforma política de la Administración Pública en el marco de la ética pública, podríamos asumir, por un lado, como un espacio nuevo de regeneración democrática que se plantee, promueva, apoye y sustente los derechos humanos y, por el otro, por el hecho de que los ciudadanos identifiquen conscientemente aquello que desean o necesitan.

Sin embargo para OSCAR DIEGO BAUTISTA (BAUTISTA, 2018) en su publicación de la Revista IAPEM nos señala que En la disciplina ética existe una lógica del bien y del mal, de lo que es honesto, conveniente y debido, en contraposición a lo deshonesto, inconveniente e indebido. Aunque el bien es conveniente, no todos aspiran a él, ni mucho menos lo pueden alcanzar, pues ello supone tener valor, fortaleza y voluntad. Las virtudes éticas hacen del individuo alguien más humano. Muestran caminos para hacernos mejores, por lo que es posible decir que existe una estrecha relación entre humanismo y ética. El estudio de la ética pública invita a ir más allá, hacia una reflexión profunda, adentrándose en un universo fascinante. En suma, mediante la ética, el individuo puede lograr un nuevo estilo de vida, forjarse un nuevo carácter, lograr el dominio de sí mismo y así alcanzar el mayor bien del ser humano, que es la felicidad.



BERNABE ALDEGUER CERDA (Cerdá, 2013) En definitiva, siendo la gestión de la crisis un reto estructural dados los actores de urgencia y debido a la complejidad de su faz poliédrica, resulta preciso asumir la emergencia de la ética en el sentido en que esta se expresa informando procesos de fortalecimiento normativo, axiológico e institucional a largo plazo. De ahí que no sólo baste con sanciones, que sin duda alguna permiten la efectividad de los códigos sobre Ética Pública y garantizan su plena vigencia mediante la punición.

Juan felix, (Félix, Pinto, & Ganga, 2012) La mayor complejidad para acercar la ética y la gestión pública es el desconocimiento epistemológico de la naturaleza no científica de los constructos que intentan hacer una reflexión seria de los quehaceres que les ocupan. En el trabajo se indagan las posibles ideologizaciones que se alojan tanto en una y otra disciplina, para proponer, a guisa de apuesta, que si se asume la inmersión de ambas en el discurso capitalista se las flexiona a favor del primero.

(Moreno & Minor, 2017) los límites de la Responsabilidad Social, la Ética Profesional y el rol del administrador. La práctica de la Responsabilidad Social y la Ética Profesional superan la figura del administrador *público*-empresario, una combinación resultante del emparentamiento de la empresa y el gobierno ocurrido en los últimos 30 años. Más aún, esa figura es una fetichización de la actividad del administrador cuya fórmula lapidaria es ver al individuo como un cliente, privilegiando los resultados por encima de los procesos.

### **C) LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA.**

Es alta la importancia y la presencia de la ética en la Administración pública ya que esta proporciona una serie de valores y principios de conducta que guían el comportamiento de los empleados públicos. El logro de comportamientos éticos en los servidores públicos repercutirá de forma positiva en la consecución de una Administración más eficaz y eficiente, con la consiguiente mejora de su imagen para los ciudadanos.

### **DISCUSION**

Según Verónica Fernández Sobejano en su trabajo de investigación considera que el código de conducta es uno de los instrumentos más importantes para implantar valores éticos y principios de conducta. Podemos decir que los códigos de conducta, si bien no



son la panacea para acabar con las malas prácticas y mejorar la eficiencia en la administración pública, constituyen un instrumento importante que permite sentar las bases de los valores éticos considerados deseables y contribuye a inculcar dichos valores en los empleados públicos.

En las administraciones públicas españolas, existe cada vez más preocupación por la ética pública y su regulación; aunque aún es pronto para conocer los resultados a largo plazo de los proyectos que se están llevando a cabo mediante la aprobación de códigos de conducta, es innegable que se están poniendo en práctica estrategias que ayudan a conseguir una administración pública más ética y en la que los ciudadanos puedan confiar.(Sobejano, 2014)

Según (Cerdá, 2013) el escenario del nivel de gobierno local y en un contexto de crisis, (Gallegos, 2014) sugiere algunas consideraciones que podrían guiar las decisiones adoptadas por los líderes políticos en el marco de la presente circunstancia financiera y socioeconómica, entre las que se encontraría la ética respecto al modo de emprender los procesos presupuestarios de ajuste, bajo parámetros de participación, transparencia y honestidad sobre las intenciones y los resultados esperados

Los códigos éticos pueden ser un buen instrumento para la mejora ética de la organización, pero ni son los únicos, ni son suficientes. Los códigos son sólo uno de los pilares fundamentales. Para ser realmente efectivos deben ir acompañados de procesos de formación, de auditorías éticas y de comisiones éticas que refuercen y potencien los valores y compromisos recogidos en el código. (Sobejano, 2014)

La corrupción varía en origen, incidencia e importancia entre diferentes gobiernos locales. La corrupción es facilitada por el contexto laboral, social y económico. Tiene una multitud de causas. Está profundamente arraigada, es cancerosa, contaminante e imposible de erradicar porque los controles tienden a ser formalistas, superficiales, temporales y aún contra productivos. (Moreno & Minor, 2017)

La corrupción varía en origen, incidencia e importancia entre diferentes gobiernos locales. La corrupción es facilitada por el contexto laboral, social y económico. Tiene una multitud de causas. Está profundamente arraigada, es cancerosa, contaminante e imposible de erradicar porque los controles tienden a ser formalistas, superficiales, temporales y aún contra productivos. (SAENZ, 2004)

Según Oscar Diego Bautista La combinación ética-política es esencial porque, si bien la política delibera sobre lo que es mejor o nocivo para el estado, la ética modera los deseos de los hombres preocupándose por el bien general. La ética no puede ser dejada



de lado por los gobernantes pues da sabiduría a sus mentes, entendimiento, prudencia, ecuanimidad, autoridad, probidad y capacidad de juicio en la toma de decisiones. La ética hace que los hombres se inclinen hacia la virtud o incluso les hace ser virtuosos. (Bautista, 2015)

## **CONCLUSIONES**

El código de ética debe regular los comportamientos pre convencionales, afirmar las exigencias e identidades convencionales y desarrollar una capacidad pos convencional en la vida de las organizaciones. Y para ello creemos que es importante tener presente estos rasgos esenciales al hablar de ética y administración pública.

Los códigos éticos pueden ser un buen instrumento para la mejora ética de la organización, pero ni son los únicos, ni son suficientes. Los códigos son sólo uno de los pilares fundamentales. Para ser realmente efectivos deben ir acompañados de procesos de formación, de auditorías éticas y de comisiones éticas que refuercen y potencien los valores y compromisos recogidos en el código.

Finalizando los códigos éticos es importante, a nuestro juicio, que los códigos vayan más allá de las cuestiones procedimentales y propongan valores y compromisos con contenido coherentes con la realidad de la organización. Unos valores y compromisos que estén a la altura de la ética cívica de las sociedades avanzadas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bargueño, M. M. (1997). *La ética, nuevo objetivo de la gestión pública*. 1997.
- Bautista, oscar diego. (2015). *nesesidad de la etica publica*.
- BAUTISTA, O. D. (2018). *La reconstrucción de la Administración Pública The reconstruction of the*.
- Cerdá, B. A. *ÉTICA PÚBLICA Y GOBIERNO LOCAL EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA.* , (2013).
- Ejecutivo, P., & Bases, L. De. (2018). *Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*. (60).
- Félix, J., Pinto, B., & Ganga, F. (2012). *Por una Ética de la Gestión Pública*. 55–66.
- Gallegos, W. L. A. (2014). Ernesto Pollitt y su contribución a la psicología evolutiva en el Perú: sus investigaciones en nutrición, cognición y rendimiento escolar. *Revista de Psicología*, 32(2), 272–302. <https://doi.org/10.1080/02134748.2015.1093755>
- Lizarzaburu, E. R., Burneo, K., Barriga, G., Noriega, L. E., & Lizarzaburu, E. R. (n.d.). *Gestión empresarial : una revisión a la norma ISO 37001 antisoborno*.
- ministerio de economia y finanzas. (2016). *evaluacion del plan sectorial anticorrupcion 2016 II.pdf* (p. 32). p. 32.
- ministerio de economia y finanzas (MEF). (n.d.). *directiva para formular y atender las denuncias de corrupcion en mef.pdf* (p. 22). p. 22.
- Moreno, C., & Minor, R. (2017). *Responsabilidad social y ética profesional en la gestión de la administración pública y empresarial Social responsibility and professional ethics in public and corporative management*.
- Navarro, F. M. (2011). *Reflexiones sobre las éticas en la gestión pública* (Vol. 39).
- ORTS, A. C. (2015). *¿Para qué sirve realmente la ética?* 865–871.
- SAENZ, P. P. Y. M. C. (2004). *ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA 2010*. 10–148.
- Savater, F. (2000). *la educacion es el momento adecuado de la etica*.
- Sobejano, V. F. (2014). *LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA. EL CASO ESPAÑOL. Ética Pública, Códigos de Conducta, Administración Pública, Empleado Público*, 0–74.